MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO PN DIRAN 02-7-10065-25 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION SAS CUYO OBJETO ES EL ENTRENAMIENTO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL – LOTES Nro. 4, 8, 9 Y 13.

Entre los suscritos, de una parte la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, y por la otra, el CONTRATISTA, debidamente entificados como aparece en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**", hemos convenido celebrar la presente modificación, previos los siguientes considerandos:

Que las partes contratantes suscribieron el CONTRATO PN DIRAN 02-7-10065-25, el día 22 de agosto de 2025, el cual tiene por objeto el **ENTRENAMIENTO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL – LOTES Nro. 4, 8, 9 Y 13.** por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($2.785.070.000.00),** con plazo de ejecución sera hasta el 30 de diciembre de 2025.

Que la Dirección de Antinarcóticos el día 10 de septiembre de 2025, aprobó la póliza de cumplimiento Nro. 80925 REF. 21008092500000 anexo 1 y póliza de responsabilidad civil extracontractual Nro. 74348 REF. 120074348000000 anexo 1, constituidas por parte del contratista.

Que mediante comunicado oficial GS-2025-129096-DIRAN de fecha 18 de septiembre de 2025, el señor teniente coronel, Julio Enrique Santos Sierra supervisor del contrato PN DIRAN 02-7-10065-25, solicitó a la señora Natalia Reyes Jiménez representante legal de la empresa HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S., la viabilidad de una adición presupuestal a mencionado contrato por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL ($396.843.000,00).**

Que mediante comunicado de fecha 19 de septiembre de 2025, la señora Natalia Reyes Jimenez representante legal de la empresa HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S., informo al señor teniente coronel, Julio Enrique Santos Sierra supervisor del contrato PN DIRAN 02-7-10065-25, lo siguiente:

"REFERENCIA: CONTRATO PN DIRAN Nro. 02-7-10065-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 800.141.379-2 Y HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION SAS, CON NÚMERO DE NIT 900.504.374-8, CUYO OBJETO ES EL ENTRENAMIENTO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS LOTES 4, 8, 9 Y 13.

Respetado señor CORONEL JULIO ENRIQUE SANTOS SIERRA:

Reciban un cordial saludo. En atención a su comunicación de fecha 18 de septiembre de 2025, relacionada con la solicitud de adición presupuestal en el marco del contrato PN DIRAN No. 02-7-10065-25 cuyo objeto es el "ENTRENAMIENTO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA

AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS LOTES 4, 8, 9 Y 13., nos permitimos manifestar que HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S, acepta en su totalidad la acción propuesta, consistente en:

- *Adición presupuestal por valor de $396.843.000,00, correspondiente a los entrenamientos descritos en los lotes 4 y 9.*

En tal sentido, expresamos nuestra conformidad para que se adelanten los trámites administrativos correspondientes ante las instancias competentes de la Policía Nacional.

Agradecemos la confianza deposita en nuestra compañía y reiteramos nuestro compromiso de continuar ejecutando el contrato con los más altos estándares de calidad y eficiencia y cumplimiento".

Mediante comunicación oficial GS-2025-131205-DIRAN de fecha 22 de septiembre de 2025, el señor teniente coronel Julio Enrique Santos Sierra, supervisor del contrato, solicitó modificación No. 1 adición al contrato Nro. PN DIRAN 02-7-10065-25, en los siguientes términos:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, tenga a bien autorizar y de ser procedente realizar la adición presupuestal, al contrato del asunto, con el fin de poder suplir en gran parte las necesidades existentes de entrenamiento, así

CONTRATO No.	02-7-10065-25
CONTRATISTA	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION SAS
OBJETO DEL CONTRATO	ENTRENAMIENTO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS LOTES 4, 8, 9 Y 13.
FECHA DE INICIO	10/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025
VALOR CONTRATO INICIAL	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($2.785.070.000.00)
VALOR EN REVISIÓN PARA FACTURAR	N/A
SALDO POR EJECUTAR	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($2.785.070.000.00)
CONSUMO PROMEDIO	N/A
VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN	$396.843.000,00

De igual manera, me permito relacionar los cupos y los valores que de acuerdo al contrato adjudicado serían los mismos para la presente adición presupuestal:

LOTE # 4				
ITEMS	NOMBRES ENTRENAMIENTO	CUPOS A ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 407 SERIES	3	$ 50.857.000,00	$ 152.571.000,00
TOTAL		3		$ 152.571.000,00
LOTE # 9				
ITEMS	NOMBRES ENTRENAMIENTO	CUPOS A ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ENTRENAMIENTO PARA PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT 1900C/D Y SERIES	6	$ 40.712.000,00	$ 244.272.000,00
TOTAL		9		$ 396.843.000,00

Por lo antes expuesto, solicito a mi general la presente viabilidad y poder continuar con los trámites administrativos de acuerdo al procedimiento contractual, teniendo en cuenta las siguientes razones:

En el marco de la estructuración de los estudios previos correspondientes al proceso de contratación PN DIRAN LI 003 2025, se ha evidenciado una necesidad prioritaria y sostenida en el fortalecimiento de las capacidades operativas de la Aviación Policial, particularmente en lo concerniente al entrenamiento recurrente del personal de tripulantes.

Dentro del diagnóstico realizado, se identificaron brechas significativas en la cobertura de los entrenamientos necesarios para mantener y elevar los estándares de seguridad y eficiencia operacional de la Aviación Policial, así:

- *ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 407 SERIES: La necesidad total identificada asciende a 20 funcionarios. No obstante, en el marco del contrato PN DIRAN 02-7-10065-25, solo fue posible atender a 12 de ellos, lo que representa un déficit operativo de 8 funcionarios.*

- *ENTRENAMIENTO PARA PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT 1900C/D Y SERIES: La necesidad establecida es de 18 funcionarios, de los cuales únicamente 11 fueron entrenados bajo el mismo contrato, evidenciando una brecha de 7 funcionarios.*

Dada la naturaleza estratégica de estos entrenamientos, orientados a garantizar la competencia técnica y operativa del talento humano que integra la Aviación Policial, se hace de vital importancia la aprobación de una adición presupuestal. Esta permitirá cubrir los déficits señalados, asegurando que un mayor número de funcionarios cuente con las certificaciones y actualizaciones requeridas para operar las aeronaves con los más altos estándares de calidad y seguridad.

La ejecución de esta adición no solo subsana las limitaciones presupuestales del proceso anterior, sino que representa una inversión directa en el fortalecimiento institucional de la Aviación Policial, alineándose con los principios de mejora continua, eficiencia del servicio y protección de la vida humana en el desarrollo de operaciones aéreas. Asimismo, este esfuerzo contribuye significativamente al cumplimiento de los objetivos misionales de la Policía Nacional, al disponer de personal altamente calificado, que responda de manera oportuna y efectiva a las exigencias operativas del entorno.

En consecuencia, esta supervisión tiene los siguientes antecedentes para la presente adición presupuestal:

- *Que mediante comunicado oficial GS-2025-129096-DIRAN de fecha 18/09/2025, firmado por el señor teniente coronel JULIO ENRIQUE SANTOS SIERRA Jefe del Grupo de Estandarización - supervisor del contrato, realizó la solicitud a la empresa HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION SAS, con el fin de verificar la viabilidad de la adición presupuestal.*

- *Que mediante comunicado oficial 2025-1.7-5152 de fecha 19/09/2025, suscrito por la señora NATALIA REYES JIMENEZ Representante Legal de la empresa HELIOS TECHMOLOGY & INNOVATION SAS, manifiesta aceptación para la realización de la adición presupuestal al contrato inicial suscrito por las partes.*

Finalmente informó a mi general, que de ser viable la presente adición presupuestal, se logra garantizar el mejoramiento progresivo y sostenido de las capacidades institucionales de la Aviación Policial.

Que mediante comentario realizado a la comunicación electrónica GS-2025-131205-DIRAN, a través del gestor de documentos policiales (GEPOL) de fecha 22/09/2025, el señor brigadier general RICARDO SANCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos, realizó el siguiente comentario: "*adelantar conforme ala normatividad legal vigente y demás protocolos institucionales establecidos*".

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del presente modificatorio Nro. 1 al contrato PN DIRAN No. 02-5-10065-25, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA TERCERA – VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"**, del contrato principal Nro. **PN DIRAN No 02-7-10065-25**, en el sentido de adicionar la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL ($396.843.000,00).**, el cual quedará de la siguiente manera:

Cláusula Tercera - Valor

Para efectos legales y presupuestales, el contrato será de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS ($3.181.913.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, ASÍ:**

LOTE Nro. 4 – BELL 407				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA
1	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 407 SERIES	13	$ 50.857.000	$ 661.141.000
TOTAL		13		$ 661.141.000

LOTE Nro. 8 ATR 42 -320				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA
1	ENTRENAMIENTO PILOTO INICIAL SIMULADOR DE VUELO ATR 42-320 DRY	3	$ 104.650.000	$ 313.950.000
2	ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO ATR42-320 DRY	10	$ 98.700.000	$ 987.000.000
TOTAL		13		$ 1.300.950.000

LOTE Nro.9 BEECHCRAFT				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA
1	ENTRENAMIENTO PARA PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT 1900C/D Y SERIES	15	$ 40.712.000	$ 610.680.000
2	PILOTO PARA PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE BEECHCRAFT KING 300/350 PROLINE 21	2	$ 70.935.000	$ 141.870.000
TOTAL		17		$ 752.550.000

LOTE Nro.13 EMBRAER				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE CUPOS	VALOR UNITARIO EXCENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA
1	ENTRENAMIENTO PARA PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE EMBRAER 135 Y/O EMBRAER 145 WET	8	$ 58.409.000	$ 467.272.000
TOTAL		8		$ 467.272.000
TOTAL GENERAL		51		$ 3.181.913.000

***NOTA**: Los servicios a adquirir están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 476 que bajo tenor literal señala "5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación pre-escolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública".*

NOTA 2: El presente proceso se adjudicará por la totalidad del presupuesto asignado sin sobrepasar el valor unitario asignado por ítem, según el anexo No.1.1 hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

NOTA 3: el presente contrato se considera de tracto sucesivo, ya que el servicio se presta de forma periódica y continua durante esta vigencia.

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"**, del contrato principal **PN DIRAN No 02-7-10065-25**, en el sentido de adicionar información presupuestal la cual quedará de la siguiente forma:

Cláusula Quinta. - Apropiación Presupuestal	La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF No. 33425 del 30 de septiembre de 2025		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	$ 396.843.000,00
OBJETO: ENTRENAMIENTO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL – LOTES Nro. 4, 8, 9 Y 13.		

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS - El contratista se obliga a modificar las pólizas originales adicionándolas proporcionalmente frente a la cláusula primera y segunda de la presente MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO **PN DIRAN Nro. 02-7-10065-25**.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del contrato principal **PN DIRAN Nro. 02-7-10065-25**, celebrado entre la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** y la empresa **HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S.,** que no hayan sido objeto de modificación, ampliación, adición, aclaración en la presente modificación, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación del contrato **PN DIRAN Nro. 02-7-10065-25**, celebrado entre la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** y la empresa **HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S.,** se entiende perfeccionada con las firmas de las partes CONTRATANTES y para la ejecución con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la póliza principal de acuerdo al valor adicionado.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 15 OCT 2025

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

EL CONTRATISTA,

NATALIA REYES JIMENEZ
Cédula de Ciudadanía Nro. 52.991.538 de Bogotá
Representante Legal **HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S.**

Elaborado por: IT. Fermín Romero Esquivel - GRUCO
Revisado por: MY. Yerson Falcao Viveros Muñoz – GRUCO
MY. Wilmer Rivas Arenas – ASJUR
TC. John Alexander Hernández Molina – ARLOG
TC. Juan Pablo Ronderos Botero – AVIPO (E)
CR. Jair Alonso Parra Archila – SURAN